

****REPORTE** REMISIÓN RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RED DE SALUD LADERA E.S.E. || DTE: SONIA SANCHEZ || DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS || RAD: 76001310500220210042800**

Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Mié 01/11/2023 9:56

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

RESPUESTA DP SONIA SANCHEZ - RED DE SALUD LADERA ESE - SOLIDARIA.pdf;

Buenos días,

Demandante: SONIA SANCHEZ

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, COLPENSIONES, RED DE SALUD LADERA E.S.E. y OTROS

Llamado en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Radicación: 76001310500220210042800

CASE 16050

Informo que el día de ayer 31/10/2023 se radicó ante el despacho, la respuesta del derecho de petición brindada por la RED DE SALUD LADERA ESE.

[@Informes GHA](#) para lo pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el archivo y el correo al case.

[@Marleny Lopez Gil](#) por favor seguimiento.

Tiempo empleado en la actividad: 15 minutos

*Etapa no facturable.

Cordialmente,

JESSICA BENAVIDES PLAZA

ABOGADA SÉNIOR II

ÁREA LABORAL

3233631716

jbenavides@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario

del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 8:00

Para: j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: soniatella16@hotmail.com <soniatella16@hotmail.com>; ruberth1@hotmail.com <ruberth1@hotmail.com>;

Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; financiero@cooperativapsa.com.co

<financiero@cooperativapsa.com.co>; servicioalcliente@servilimpieza.com.co

<servicioalcliente@servilimpieza.com.co>; servicioalcliente@cycgroup.com.co

<servicioalcliente@cycgroup.com.co>; gerenciageneral@organizacion.com.co

<gerenciageneral@organizacion.com.co>; adrianag857@hotmail.com <adrianag857@hotmail.com>; Red Ladera

E.S.E. <notificacionessaludladera@gmail.com>; contratosyp@emcali.net.co <contratosyp@emcali.net.co>;

gerencia@brillantex.com <gerencia@brillantex.com>; contabilidad@diamante.com.co

<contabilidad@diamante.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

jaap0420@hotmail.com <jaap0420@hotmail.com>; luna.montoya04@hotmail.es <luna.montoya04@hotmail.es>

Asunto: REMISIÓN RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RED DE SALUD LADERA E.S.E. || DTE: SONIA SANCHEZ ||

DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS || RAD: 76001310500220210042800

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	SONIA SANCHEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, COLPENSIONES, RED DE SALUD LADERA E.S.E. y OTROS
Llamado en G:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación:	76001310500220210042800

Asunto: REMISIÓN RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RED DE SALUD LADERA E.S.E.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, tal y como se encuentra demostrado dentro del plenario, amable y respetuosamente remito al despacho la respuesta emitida por LA RED DE SALUD LADERA E.S.E. al Derecho de Petición radicado por el suscrito el día 18/10/2023 (Mismo que fue allegado en el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía como prueba documental).

En cumplimiento de la ley 2213/2022, se remite copia a las partes del proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DEL CORREO Y SUS ARCHIVOS ADJUNTOS.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.

JBP

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 14:13

Para: Juzgado 02 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: soniatella16@hotmail.com <soniatella16@hotmail.com>; ruberth1@hotmail.com <ruberth1@hotmail.com>;

Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; financiero@cooperativapsa.com.co

<financiero@cooperativapsa.com.co>; servicioalcliente@servilimpieza.com.co

<servicioalcliente@servilimpieza.com.co>; gerenciageneral@organizacion.com.co

<gerenciageneral@organizacion.com.co>; servicioalcliente@cycgroup.com.co

<servicioalcliente@cycgroup.com.co>; adrianag857@hotmail.com <adrianag857@hotmail.com>; Red Ladera

E.S.E. <notificacionessaludladera@gmail.com>; contratosyp@emcali.net.co <contratosyp@emcali.net.co>;

gerencia@brillantex.com <gerencia@brillantex.com>; contabilidad@diamante.com.co

<contabilidad@diamante.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

jaap0420@hotmail.com <jaap0420@hotmail.com>; luna.montoya04@hotmail.es <luna.montoya04@hotmail.es>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A CYC
SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS || ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. || DTE: SONIA SANCHEZ ||

RAD: 76001310500220210042800

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: SONIA SANCHEZ

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA,
COLPENSIONES, RED DE SALUD LADERA E.S.E. y OTROS

Llamado en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Radicación: 76001310500220210042800

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - LLAMAMIENTO
EN GARANTÍA A CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** conforme al poder especial conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en **primer lugar**, la demanda impetrada por la señora SONIA SÁNCHEZ en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE

SALUD PÚBLICA, COLPENSIONES, RED DE SALUD LADERA E.S.E. y OTROS; y, en **segundo lugar**, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por LA RED DE SALUD LADERA E.S.E. a mi representada.

Igualmente en escrito separado remito llamamiento en garantía en contra de CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2213/2022 se remite copia a las partes del proceso.

Por favor confirmar recibido.

Del Señor Juez;

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.

JBP